



CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El suscrito, bajo el rol de administrador del Plan Anual de Adquisiciones de la Regional Meta

CERTIFICA QUE

Que el presente objeto contractual “Prestar servicios profesionales para brindar soporte técnico a los usuarios del LMS y plataformas conexas, así como gestionar acciones administrativas y técnicas necesarias para ofrecer una respuesta oportuna, solución definitiva a los casos reportados y disminución de estos.”. Se encuentra en el plan adquisiciones del Centro de Industria y Servicios del Meta para la vigencia 2021.

CODIGO SECOP	Descripción SECOP	Valor total estimado PAA
80101505	Desarrollo de políticas y objetivos empresariales	\$129.124.548

Se expide en Villavicencio a los 14 días del mes de enero de 2021.

EBERTH ALFONSO CASTRO MURCIA

Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR (e) DE LA REGIONAL META, DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Industria y Servicios del Meta requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Industria y Servicios del Meta y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta suficiente con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para ejecutar el siguiente objeto: “Prestar servicios profesionales para brindar soporte técnico a los usuarios del LMS y plataformas conexas, así como gestionar acciones administrativas y técnicas necesarias para ofrecer una respuesta oportuna, solución definitiva a los casos reportados y disminución de estos.”, conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Se expide en Villavicencio,

YURY ABEL BALLESTEROS NAVIA
Director Regional Meta (e)

VoBo. Rafael Antonio Galarza Mojica
Coordinador Grupo de Talento Humano

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestar servicios profesionales para brindar soporte técnico a los usuarios del LMS y plataformas conexas, así como gestionar acciones administrativas y técnicas necesarias para ofrecer una respuesta oportuna, solución definitiva a los casos reportados y disminución de estos. Cantidad de contratos con el mismo objeto: Tres (03)
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Ingeniero de sistemas o Ingeniero electrónico, con posgrado. Certificación de asistencia o cursos relacionados con uso, administración y soporte técnico de LMS o experiencia certificable en uso de LMS a nivel de gestión (no sirve nivel de tutor).
EXPERIENCIA RELACIONADA:	• Experiencia acreditada mayor a veinticuatro (24) meses en el ejercicio de la profesión. • Experiencia acreditada mayor a doce (12) meses en administración y uso a nivel de gestión de un sistema de gestión académica. • Experiencia acreditada mayor a veinticuatro (24) meses en administración y uso a nivel de gestión de herramientas de LMS.
VALOR Y FORMA DE PAGO	Se fija como valor total de la presente contratación la suma de Ciento Veintinueve Millones Ciento Veinticuatro Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Pesos (\$129.124.548) COP descaminados en Tres (03) contratos por la suma de Cuarenta y tres Millones Cuarenta y Un Mil Quinientos Dieciseis Pesos (\$43.041.516) COP cada uno. El cual estará amparado en el CDP 121 de 13 de enero de 2021 dependencia 953210 Centro de Industria y Servicios del Meta C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Once (10) pagos iguales por los meses de febrero a Noviembre por valor de Cuatro Millones Noventa y Nueve Mil Ciento Noventa y Dos Pesos (\$4.099.192) COP. cada uno o por fracción de mes. B.) Un pago correspondiente a quince (15) días del mes de diciembre de 2021 por un valor de Dos Millones cuarenta y Nueve Mil Quinientos Noventa y Seis Pesos MCTE (\$2.049.596).
PLAZO:	Diez (10) meses y Quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo registró presupuestal y aprobación de la póliza, sin exceder la presente vigencia presupuestal.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Villavicencio, Meta
SUPERVISOR:	Coordinador de formación profesional
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirectora Centro de Industria y Servicios del Meta.



De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, El Centro de Industria y Servicios del Meta del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Conforme al Plan de acción del 2021 y mediante comunicación electrónica del 31 de diciembre de 2020 remitida por Dirección General a subdirectores de centro, se dio a conocer la solicitud de contratación de Servicios Personales para la formación virtual y a distancia, la cual describe roles a contratar, objeto, obligaciones y evidencias, los cuales deben ser contratados en el Centro de Industria y Servicios del Meta. Según la Distribución Administrativa para el equipo de servicios personales del Grupo de Ejecución de la Formación de la Dirección de Formación Profesional, el centro de Industria y Servicios del Meta fue designado para contratar tres (3) Agentes Soporte Técnico LMS encargados de realizar soporte técnico a los usuarios del LMS y plataformas conexas, así como gestionar acciones administrativas y técnicas necesarias para brindar respuesta oportuna, solución definitiva a los casos reportados y disminución de los mismos, para la vigencia 2020 y con un plazo de ejecución de diez (10) meses y quince (15) días.

Aunque el Centro, cuenta con personal de planta, este recurso es insuficiente para atender todos los procesos de apoyo y garantizar con ello la prestación de los servicios con calidad y eficiencia, por ello se hace indispensable realizar contratos de prestación de servicios personales para realizar labores específicas, de acuerdo a cada una de las necesidades y por el tiempo que dura cada actividad a contratar.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Industria y Servicios del Meta, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

2. Obligaciones Específicas:

1. Brindar soporte técnico a los casos reportados por los usuarios del ambiente virtual de aprendizaje - LMS y servicios conexas en la ejecución de la formación presencial y virtual, a través del sistema Soporte Ambiente Virtual de Aprendizaje - SAVA.



2. Realizar escalamiento y seguimiento de casos ante el proveedor cuando exista impedimento técnico para dar solución a incidencias desde el equipo de soporte LMS - SENA.
3. Realizar seguimiento a la integración entre SOFIA Plus y plataforma virtual de aprendizaje.
4. Crear espacios, usuarios, contraseñas y enrolamiento de usuarios en los diferentes espacios, haciendo seguimiento de riesgos de seguridad e integridad de la información, así como ejecutar el proceso de reapertura de fichas en el LMS según solicitudes.
5. Apoyar técnicamente la implementación de los estándares para el montaje de pruebas y concursos institucionales en el ambiente virtual, en el ámbito de la ejecución de la formación.
6. Gestionar, actualizar y documentar la herramienta Soporte Ambiente Virtual de Aprendizaje- SAVA.
7. Trabajar articuladamente para estandarizar las respuestas a las preguntas reportadas en la herramienta Soporte Ambiente Virtual de Aprendizaje- SAVA y disminuir los tiempos de respuesta.
8. Ajustar semillas de programas de formación cuando se identifiquen inconvenientes asociados a materiales, actividades y objetos multimediales. En caso de no poder dar solución de fondo, escalar al equipo responsable para la adecuación de la semilla y realizar el respectivo seguimiento a la incidencia.
9. Identificar las necesidades de capacitación de los usuarios en el uso de las herramientas disponibles en el ambiente virtual, a partir de los casos reportados y trabajar de manera articulada con los diferentes roles de la estrategia para realizar dichas transferencias.
10. Atender, gestionar y alimentar la base de conocimiento del agente virtual, con base en los casos más reportados de soporte técnico y consultas institucionales generadas por los usuarios.
11. Apoyar técnicamente a la supervisión del contrato de interventoría del LMS, frente a temas relacionados con la funcionalidad de la plataforma LMS.
12. Brindar atención oportuna a requerimientos de clientes internos y externos, relacionados con el LMS y plataformas conexas.
13. Apoyar las acciones de seguimiento de operatividad de las funcionalidades de la plataforma virtual de formación (LMS), requeridas desde el grupo de Ejecución de la Formación.
14. Orientar y/o apoyar las capacitaciones requeridas de la plataforma virtual de formación (LMS) de acuerdo con las directrices y programación establecidas desde el grupo de Ejecución de la Formación.
15. Apoyar las acciones que se adelantan desde el Grupo de Ejecución de la Formación de la Dirección de Formación Profesional - Dirección General, encaminadas al mejoramiento de la formación virtual.
16. Asistir a las reuniones y demás jornadas que se adelanten o sean requeridas desde el Grupo de Ejecución de la Formación de la Dirección de la Formación Profesional- Dirección General.

Evidencias

1. Informe mensual de casos de soporte técnico atendidos, con semáforo de tiempos de respuesta
2. Informe de casos escalados a la mesa de servicios del proveedor LMS.
3. Informe mensual de integración entre SOFIA Plus y LMS.



4. Informe mensual de creación de espacios requeridos, usuarios solicitados y reapertura de fichas realizados.
5. Informe de actividades de apoyo técnico para el montaje de pruebas y concursos.
6. Listado de transferencias realizadas sobre el uso de herramientas, número de participantes y valoración de la actividad.
7. Herramienta web almacenada en los servidores del SENA.
8. Documento con respuestas tipo estandarizadas para la atención a los casos de soporte técnico reportados.
9. Listado de semillas escaladas y/o ajustadas al equipo responsable.
10. Listado con necesidades de capacitación de usuarios, identificados con los roles de la estrategia.
11. Base de conocimiento del agente virtual actualizada mensualmente.
12. Informe de acciones realizadas en el marco de implementación de la plataforma.
13. Listado de alertas generadas hacia los Centros de Formación.
14. Informe sobre la funcionalidad de la plataforma LMS.
15. Reporte de atención a las solicitudes de clientes internos y externos relacionados con el LMS y plataformas conexas.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Puerto Gaitan, Meta.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:



El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación de Formación Profesional del Centro

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago (Subdirector(a) de Centro) designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI _____ NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:



De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Grupo de Contratación del Centro de Industria y Servicios del Meta revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en Villavicencio, Meta el día 14 de Enero de 2021

Bertha Lucia Ramirez Parra
Sudirectora Centro de Industria y Servicios del Meta

Aprobo: Juan Carlos Ochoa, Líder de Contratación

Vo.Bo.: Eberth Alfonso Castro Murcia, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Reviso: Luis Guillermo Díaz Valenzuela, Coordinador de Formación Profesional CISM



FORMATO ANALISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestar servicios profesionales para brindar soporte técnico a los usuarios del LMS y plataformas conexas, así como gestionar acciones administrativas y técnicas necesarias para ofrecer una respuesta oportuna, solución definitiva a los casos reportados y disminución de estos.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80101505	Desarrollo de políticas y objetivos empresariales

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe haber aprobado título profesional con experiencia relacionada en el área de que trata el objeto a contratar.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:



No. y año	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
1294219	servicios profesionales para realizar soporte técnico a los usuarios lms y plataformas conexas así como gestionar acciones administrativas y técnicas necesarias para brindar respuesta oportuna solución definitiva a los casos reportados y disminución de los mismos. 345	11 meses y 15 días	45.767.677	Contratación Directa
1293928	servicios profesionales para realizar soporte técnico a los usuarios lms y plataformas conexas así como gestionar acciones administrativas y técnicas necesarias para brindar respuesta oportuna solución definitiva a los casos reportados y disminución de los mismos. 345	11 meses y 15 días	45.767.677	Contratación Directa
1293999	servicios profesionales para realizar soporte técnico a los usuarios lms y plataformas conexas así como gestionar acciones administrativas y técnicas necesarias para brindar respuesta oportuna solución definitiva a los casos reportados y disminución de los mismos. 345	11 meses y 15 días	45.767.677	Contratación Directa
CISM_007_2019	Prestar servicios profesionales para realizar soporte técnico a los usuarios del LMS y plataformas conexas, y gestionar acciones administrativas y técnicas necesarias para brindar respuesta oportuna, solución definitiva a los casos reportados y disminución de los mismos.	10 meses y 4 días	\$39.154.004 Por mensualidades vencidas	Contratación Directa
CISM_006_2019	Prestar servicios profesionales para realizar soporte técnico a los usuarios del LMS y plataformas conexas, y gestionar acciones administrativas y técnicas necesarias para brindar respuesta oportuna, solución definitiva a los casos reportados y disminución de los mismos.	11 meses 15 días	\$44.434.643 Por mensualidades vencidas	Contratación Directa
CISM_053_2018	Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para realizar soporte técnico de nivel 2 a los usuarios del LMS y plataformas conexas, y gestionar acciones administrativas y técnicas necesarias para brindar respuesta oportuna, solución definitiva a los casos reportados y disminución de los mismos.	11 meses 15 días	\$42.464.148 Por mensualidades vencidas	Contratación Directa
CISM_052_2018	Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para realizar soporte técnico de nivel 2 a los usuarios del LMS y plataformas conexas, y gestionar acciones administrativas y técnicas necesarias para brindar respuesta oportuna, solución definitiva a los casos reportados y disminución de los mismos.	11 meses 15 días	\$42.464.148 Por mensualidades vencidas	Contratación Directa



Eberth Alfonso Castro Murcia
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
AUTORIZACION PARA CONTRATACION DE SERVICIOS DE APOYO DIFERENTES A INSTRUCTOR

EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL META DEL SENA

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Artículo 2 de la Resolución 751 del 28 de abril de 2014, los Directores Regionales son los funcionarios competentes para dar la autorización o concepto técnico de los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, de los Centros de Formación en todos los casos.

Que la Coordinación del Grupo de Formación Virtual y a Distancia de la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General del SENA, mediante correo electrónico de fecha 31 de diciembre de 2020, informo: *“Desde la Dirección de Formación Profesional queremos agradecer la labor que realizó el Centro de Formación con la contratación del rol de Agente de Soporte Técnico LMS que contribuyo a la Estrategia de Formación Virtual y es muy importante para nosotros seguir contando con el apoyo brindado, por tal razón para la vigencia 2021 se destinarán recursos presupuestales para la contratación del rol descrito a continuación (mediante resolución de apertura de presupuesto), quien estará bajo nuestro acompañamiento y orientaciones para gestionar acciones propias de la formación profesional, por esta razón, amablemente solicito por favor incluir en plan de acción y plan de adquisiciones y tener presente que para garantizar la oportunidad en su gestión se recomienda no deben tener ninguna responsabilidad diferente a la estipulada en el rol para el cual se van a contratar ya que la labor de estos equipos se realizan a nivel nacional y dan respuestas a las necesidades de los 117 Centros de Formación para la formación complementaria y titulada virtual.”*

Que, de acuerdo con la certificación expedida, en la planta de personal no existe personal suficiente e idóneo y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación.

AUTORIZA

Contratar servicios personales que a continuación se relacionan:

Objeto	Prestar servicios profesionales para brindar soporte técnico a los usuarios del LMS y plataformas conexas, así como gestionar acciones administrativas y técnicas necesarias para ofrecer una respuesta oportuna, solución definitiva a los casos reportados y disminución de estos. Cantidad de contratos con el mismo objeto: Tres (03)
Valor y Forma de Pago	Se fija como valor total de la presente contratación la suma de Ciento Veintinueve Millones Ciento Veinticuatro Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Pesos (\$129.124.548) COP discriminados en Tres (03) contratos por la suma de Cuarenta y tres Millones Cuarenta y Un Mil Quinientos Dieciseis Pesos (\$43.041.516) COP cada uno. El cual estará amparado en el CDP 121 de 13 de enero de 2021 dependencia 953210 Centro de Industria y Servicios del Meta C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL



	INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Once (10) pagos iguales por los meses de febrero a Noviembre por valor de Cuatro Millones Noventa y Nueve Mil Ciento Noventa y Dos Pesos (\$4.099.192) COP. cada uno o por fracción de mes. B.) Un pago correspondiente a quince (15) días del mes de diciembre de 2021 por un valor de Dos Millones cuarenta y Nueve Mil Quinientos Noventa y Seis Pesos MCTE (\$2.049.596).
Plazo de Ejecución:	Diez (10) meses y Quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo registró presupuestal y aprobación de la póliza, sin exceder la presente vigencia presupuestal.
CDP No:	CDP 121 de 13 de enero de 2021 dependencia 953210 Centro de Industria y Servicios del Meta C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL
Autorización N°	015 15 Enero 2021

Dada en Villavicencio a los,

YURY ABEL BALLESTEROS NAVIA
Director Regional Meta (E)

Revisó y Proyecto: Eberth Alfonso Castro Murcia - Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.